

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 208748 SANTIAGO, 04 de Agosto de 2017

## VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Edwin Javier GAITAN JOYA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Mayo de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS635275.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Edwin Javier GAITAN JOYA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 31/10/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.799.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Bo Mina 3

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: YZJYxVsKudk0EmxkALP/yA==

mrd ID DOC : 15495174

N° Int.: 8000352 [662a]04/08/2017

## Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1